



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 797/2010 No. Crédito 4426008366
Adeudo \$1,089.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 255/2010
162102



NOMBRE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO
DOMICILIO: CAOBA NO. 2040 C.P.25902
COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas y cero minutos, del día nueve del mes de abril del año de Dos mil veintiuno, el que suscribe C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0098/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426008366 de fecha 2 de Marzo de 2021 emitido por JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CAOBA NO. 2040 colonia ANALCO FRACCIONAMIENTO con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarse el nombre de la calle en los indicadores oficiales, así como el número 2040 visible en el domicilio en que se actúa, siendo esta una casa, fachada color blanco, de un piso, dos ventanas con protección metálica color negro, rejas de madera en color verde, puerta no se observa de que material y color es, cuenta con un árbol muy grande en la banqueta, no cuenta con medidor de la Comisión Federal De Electricidad y el medidor del agua es 09443606

En presencia de los testigos de asistencia C. Faustino Mezquitic Medina quien se identifica con credencial para votar con fotografía, número posterior 166001-1727587, año de registro 1999, emisión 2019-2029, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Lo testado no tiene validez. - Conste

y tiene su domicilio en C. Plegades 272, tracc. La Estrella 25084, Saltillo, Coahuila  
Barbosa Gutierrez y C. Haidee Karina

quien se identifica con credencial para votar con fotografía número posterior  
0655057262208, año de registro 1996, emisión 2018-2028, INE y tiene su  
domicilio en C.V Carranza 138, Col. Zona Centro 25900, Ramos Arizpe Coahuila,

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituyendome en el domicilio fiscal buscado y asegurandome de actuar en el mismo, me presente diferentes días y en distintos horarios pero no encontré persona alguna, toque por aproximadamente diez minutos en las distintas ocasiones y no a tención al llamado se observa lugar sucio, descuidado, con televisiones antiguas, una puerta descuidada y muebles viejos en la cochera del lugar.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

Aide Marbella Lopez Saucedo  
el # 2044 quien ocupa el inmueble ubicado en a la do derecho con el # 2044

y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente hace seis meses cuyas características son Casa de un piso, con fachada de uita piedra liza, dos ventanas con protección metálica negra, puerta cerrada completamente metálica color negro

Y se identifica con No proporciona identificación y no da nombre a lo que se incluye su vea filiación, sexo femenino, tesorena cabellos y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce el nombre de la persona que habita ese domicilio y cuenta que no se ve movimiento en ese domicilio durante el día, que llegan como a las siete u ocho de la noche Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Loqui en el domicilio #2032, 2036 y vecino no atienden al llamado y en frente se encuentra tipo plaza quien ocupa el inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO en el domicilio fiscal CAOBA NO. 2040 C.P. 25902, COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Lo testado no tiene validez. - Conste

1-62200-5  
1) costura o bscuro, ondulado en coleta, edad aproximada 45 años, compleción robusta, estructura ósea normal

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once — horas con Trenta — minutos del día nueve del mes de abril — del año de dos mil y once, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. — Constare

<u>HCB</u> <u>Haidee Karina Barbosa Gutierrez</u>	<u>Faustino Mezquita Medina</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE  
 Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
 No. Multa 797/2010 No. Crédito 4426008366  
 Adeudo \$1,089.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
 Expediente 255/2010  
 162102



NOMBRE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO  
 DOMICILIO: CAOBA NO. 2040 C.P.25902  
 COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
 MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL**

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NOVE horas y NO minutos, del día 01 del mes de ABRIL del año 2021, el que suscribe C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0100/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4426008366 de fecha 2 de Marzo de 2021 emitido por JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle CAOBA NO. 2040 colonia ANALCO FRACCIONAMIENTO con código postal C.P.25902 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Los indicios de puertas  
de donde se va a la calle y por fuera el mismo  
no presento cosa alguna y por  
esta razón se usaron reglas de materia  
de ley.

En presencia de los testigos de asistencia C. RODOLFO KORTINA  
RAMOS quien se identifica con Cédula profesional 065505720700

Como lo testado no fue posible constatar

y tiene su domicilio en V. CAOBANA 108 ZONA  
Centro y C. ZONA  
SOLOTA CEPELO CEPELO  
quien se identifica con CEPELO CEPELO  
066108935605 y tiene su  
domicilio en RAMOS ARIZPE RAMOS ARIZPE

FIRME 06102642 con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES  
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES  
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA  
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su  
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: SE

A VISITADO VARIAS VECES A DIFERENTES  
HOMBRES Y DIOS Y NO SE O RECONOCIÓ  
GRATE EN EL DOMICILIO Y LOS VECES  
NO PROPUSIERON NINGUNA DOCUMENTACIÓN

Por lo que procedí  
a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

Y  
manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con  
Y señala que el  
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se  
procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el  
inmueble ubicado en

Y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

Y se identifica con  
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO en el  
domicilio fiscal CAOBA NO. 2040 C.P. 25902, COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD:  
RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

Como lo testifico no tiene valor constante

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las NOVE horas con veinte minutos del día once del mes de ABRIL del año de 2014, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

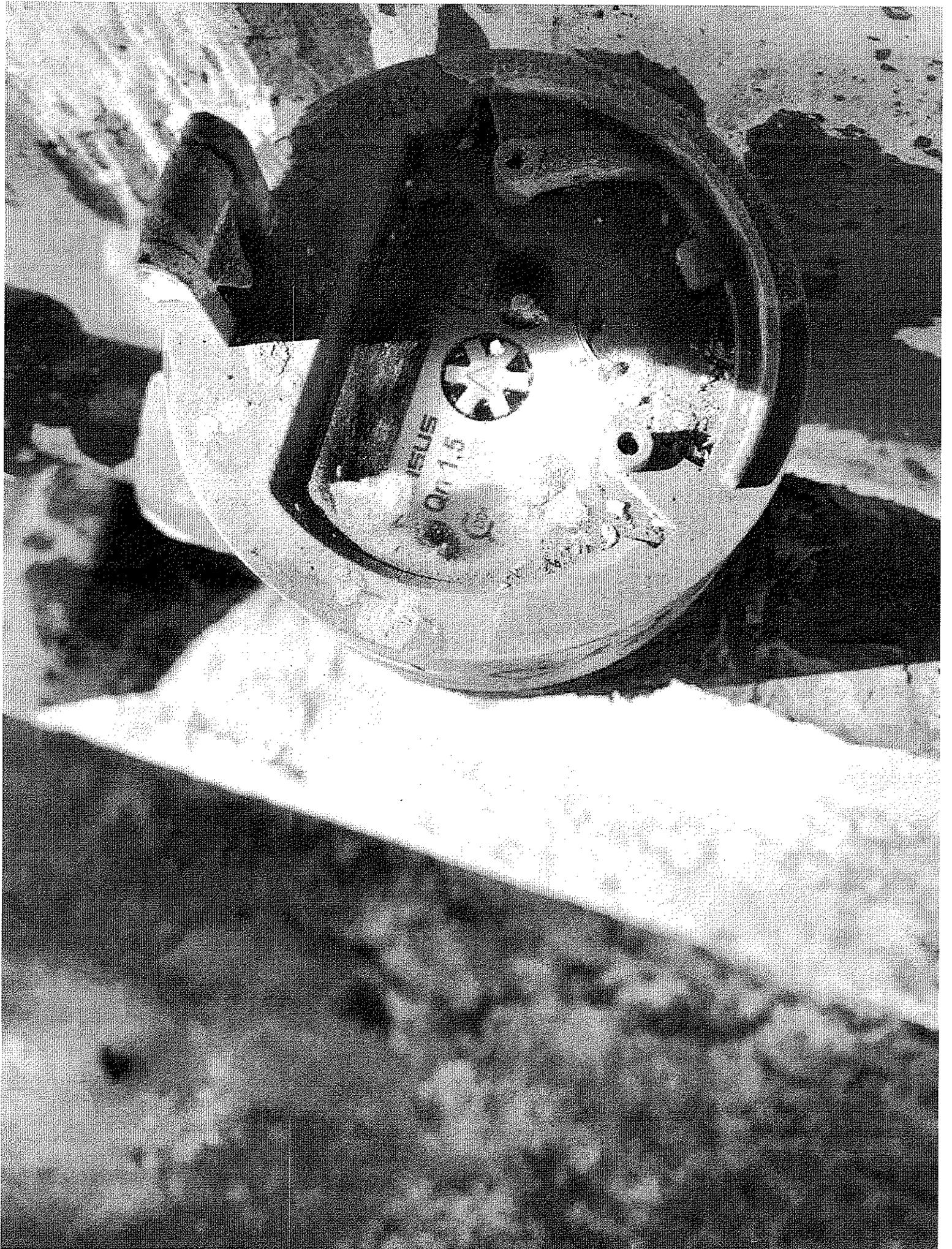
<u>Haidee Karina Barbosa Gutierrez</u> <sup>HCB</sup>	<u>Zulema Judith</u> <sup>[Firma]</sup>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

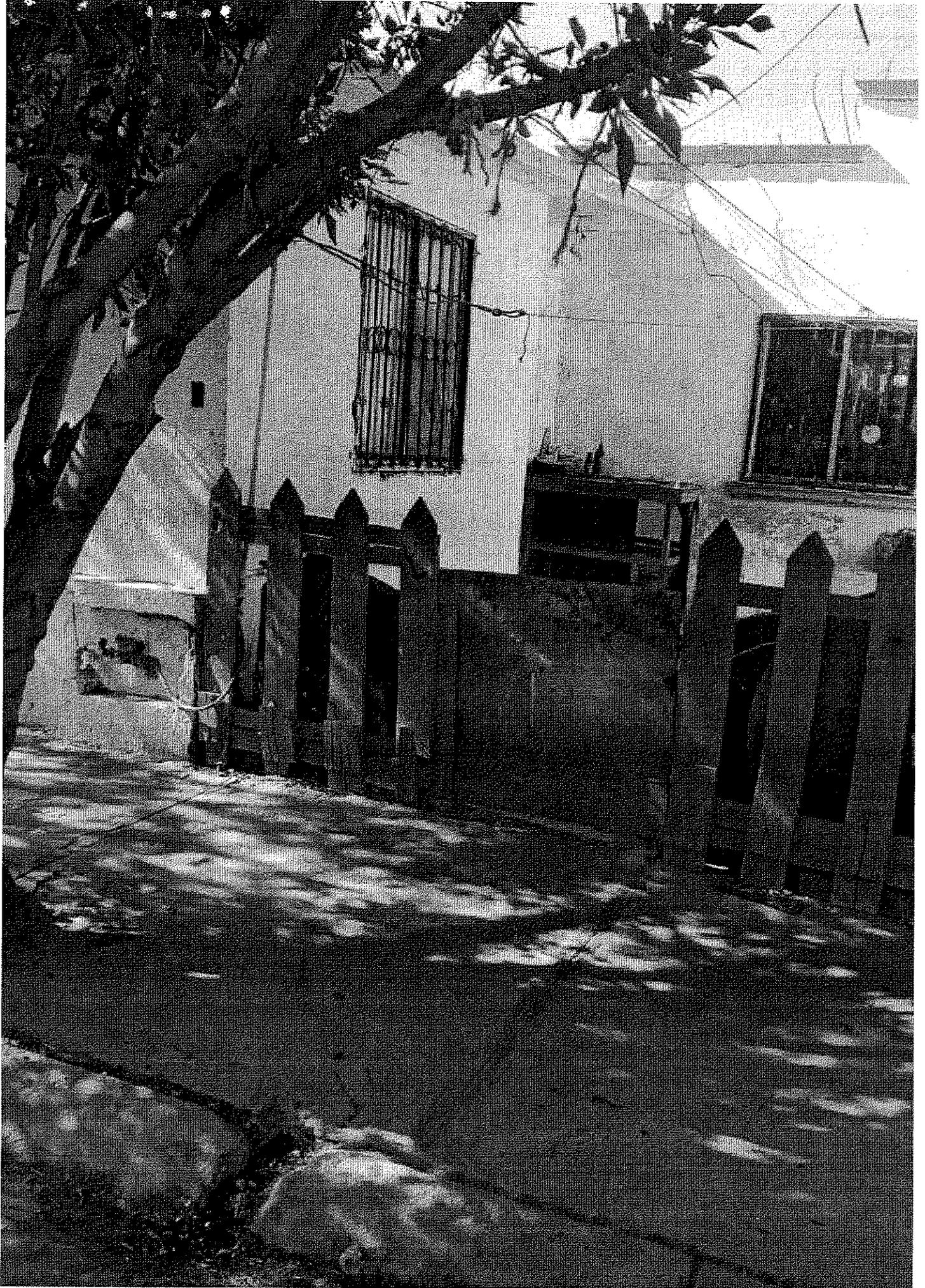
HACE CONSTAR

C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR











**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 797/2010 **No. Crédito** 4426008366

**Adeudo** \$1,089.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 255/2010

162102



**NOMBRE:** VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO  
**DOMICILIO:** CAOBA NO. 2040 C.P.25902  
**COLONIA:** ANALCO FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**CONCEPTO:** MULTA CONTENIDA EN OFICIO 797/2010 DE FECHA 21/10/2010 IMPUESTA POR JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL POR LA CANTIDAD DE \$1,089.40 MAS ACCESORIOS

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**ACUERDO DE NOTIFICACION**

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

**ACUERDA**

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE MARZO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 797/2010 No. Crédito 4426008366

Adeudo \$1,089.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 255/2010

162102



NOMBRE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO  
DOMICILIO: CAOBA NO. 2040 C.P.25902  
COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituyó el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 4426008366 de fecha 2 de Marzo de 2021 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en relación con el artículo 30 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 4426008366 de fecha 2 de Marzo de 2021, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 797/2010

No. Crédito 4426008366

Adeudo \$1,089.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 255/2010

162102



NOMBRE: VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO  
DOMICILIO: CAOBA NO. 2040 C.P.25902  
COLONIA: ANALCO FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

RAMOS ARIZPE , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE VIERA ROMERO PERLA DEL ROSARIO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CAOBA NO. 2040 C.P. 25902 Colonia ANALCO FRACCIONAMIENTO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número 4426008366 de fecha 2 de Marzo de 2021, a través del cual se le comunica ACUERDO DE NOTIFICACION.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: